



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 440/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Walter Edgardo DUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 440/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 440/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas y Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



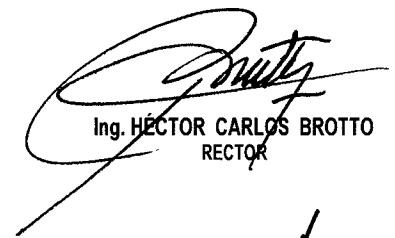
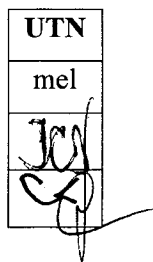
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física, al alumno Walter Edgardo DUARTE, Legajo N° 20404, de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1881/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior